

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP
SISTEMA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO**SAT**
Servicio de Administración TributariaMOPF750901GG2
Registro Federal de ContribuyentesFERNANDO RAUL MONTEJO
PARRA
Nombre, denominación o razón socialidCIF: 17040515009
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

SHCP

SECRETARIA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**SAT**

Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión

MERIDA , YUCATAN A 19 DE DICIEMBRE DE 2018



MOPF750901GG2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MOPF750901GG2
CURP:	MOPF750901HYNRNR07
Nombre (s):	FERNANDO RAUL
Primer Apellido:	MONTEJO
Segundo Apellido:	PARRA
Fecha inicio de operaciones:	14 DE ABRIL DE 2004
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	14 DE ABRIL DE 2004
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:97000	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: 81	Número Exterior: 869
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CENTRO
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: MERIDA

Página [1] de [2]

MÉXICO
Gobierno de la República**COFMER**
Comisión
de Mejora Regulatoria

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
 Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
 denuncias@sat.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



CERTIFICACION DE DATOS

En nombre del Estado de Yucatán y como oficial del Registro Civil, certifico y hago saber que en el libro de **NACIMIENTOS** de la oficina a mi cargo, se encuentran asentados los datos siguientes:

Llamadas que la o denuncia por abuso en el cargo de los servicios, comunicarse a los teléfonos: LADA (01-990) 9240482, 9240483, 9240487, 9240260, 92409574 (sin costo).

CRIP: _____
CURP: _____

OFICIALIA:	LIBRO:	ACTA:	LOCALIDAD:	FECHA DE REGISTRO: DIA MES AÑO
1	0000638	02390	MERIDA	08/10/1975
MUNICIPIO:		ENTIDAD FEDERATIVA:		
MERIDA		YUCATAN		

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: FERNANDO RAUL MONTEJO PARRA

FECHA DE NACIMIENTO: 01 DE SEPTIEMBRE DE 1975

HORA: 12:40:00

LUGAR DE NACIMIENTO: MERIDA, MERIDA, YUCATAN, MEXICO
(LOCALIDAD, MUNICIPIO, ENTIDAD, PAIS)

REGISTRADO: VIVO SEXO: MASCULINO NACIONALIDAD: MEXICANA

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE: FERNANDO RAUL MONTEJO

NACIONALIDAD: MEXICANA

NOMBRE: MARIA DEL CARMEN PARRA VARGAS

NACIONALIDAD: MEXICANA

SE EXPIDE LA PRESENTE, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1, 93 Y
96 DEL CODIGO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO.

MERIDA, YUCATAN A 06 DE JULIO DE 2010

LIC. DAFNE DAVID LOPEZ MARTINEZ
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO

DIRECCION DEL
REGISTRO CIVIL
MERIDA, YUC., MEX.



COTIZADO Y REVISADO
BAJO MI RESPONSABILIDAD

SEP

SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
CERTIFICACION DE NIVEL EDUCATIVO



SISTEMA
EDUCATIVO NACIONAL
YUCATÁN

SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION DE PLANEACION
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACION

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO: 31ADG0009Z

CERTIFICA QUE :

FERNANDO RAUL MONTEJO PARRA

CON CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP): MOPF750901HYNR07

CURSO Y ACREDITO LA EDUCACION SECUNDARIA EN SEPTIEMBRE DE 1991

CON EL PROMEDIO DE CALIFICACIONES QUE SE INDICA, SEGUN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN
EL ARCHIVO DE CONTROL ESCOLAR .

PROMEDIO FINAL:

7.0

SIETE PUNTO CERO

EL PRESENTE DOCUMENTO DE CERTIFICACION SE EXPIDE EN MERIDA, YUCATAN
A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE

NUMERO DE CERTIFICADO: A 35605

REGISTRO NACIONAL DE EMISION, VALIDACION E
INSCRIPCION DE DOCUMENTOS ACADEMICOS (RODAC)

JULIO CESAR MIJANGOS NOH
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ EN TODA LA REPUBLICA, SIN NECESIDAD DE TRAMITES ADICIONALES EN AUTENTIFICACION O LEGALIZACION
LA VALIDACION DE ESTE DOCUMENTO PUEDE CONSTATARSE A TRAVES DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES ELECTRONICAS:
http://educacion.yucatan.gob.mx:8080/siceey_pub/ o <http://www.rodac.sep.gob.mx>

ESTE DOCUMENTO DE CERTIFICACION NO ES VALIDO SI PRESENTA BORRADURAS O ENMENDADURAS

CU05111



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

MONTEJO

PARRA

FERNANDO RAUL

DOMICILIO

C 81 POR 80 Y 82 558 I

COL CENTRO 97000

MERIDA, YUC.

CLAVE DE ELECTOR MNPRFR75090131H300

CURP MOPFT750901HYNNRR07

FECHA DE NACIMIENTO

01/09/1975

SEXO H

ESTADO 31 MUNICIPIO 050 SECCIÓN 0597

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027



ELECCIONES FEDERALES 2021 LOCALES Y EXTRANJERAS

INE



BD12265

EDMUNDIA GONZALEZ SANTOS
SECRETARIO GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORALIDMEX1594499597<<0597026729428
7509018H2712310MEX<03<<20264<8
MONTEJO<PARRA<<FERNANDO<RAUL<<

SISTEMA NACIONAL
DE REGISTRO
DE POBLACIÓN

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO
DE LA PERSONA

Esta Clave Única de Registro de
Población se expide con base
en los datos que identifican al
dокументo probatorio.

TRAMITE GRATUITO

ACTA DE NACIMIENTO

MOPF750901HYNRR07

FERNANDO RAUL
MONTEJO
PARRA

ENTIDAD: YUCATAN
MUNICIPIO: MERIDA
AÑO DE REGISTRO: 1975
NUMERO DE LIBRO: 0638
NUMERO DE ACTA O FOJA: 02390

1999/05/06



036707615



Comisión Federal de Electricidad®

Comisión Federal de Electricidad
Av. Paseo de la Reforma 164, Col. Juárez,
Alcaldía: Cuauhtémoc, Código Postal: 06600,
Ciudad de México. RFC: CFE370614QIO

MONTEJO PARRA FERNANDO RAUL

DIRECCIÓN: HERRADURA II C.

DEPARTAMENTO: HERRADURA CA F. C.P. 97314

CANCÚN, YUC.

NO. DE SERVICIO : 776120800203

RNU : 97314 12-08-02 XAXX-010101 002-CFE

CUENTA : 04DW01E370426030

LÍMITE DE PAGO: 16 JUN 25

CORTÉ A PARTIR:

16 JUN 25

TARIFA: 10 - **NO. MEDIDOR:** 25078 - **MULTIPLICADOR:** 11 - **HILOS:** 3

PERÍODO FACTURADO: 28 MAY 25 - 30 MAY 25

TOTAL A PAGAR:

\$1,179

(UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS
M.N.)

DESCARGA NUESTRA APP AUTORIZADA



Concepto	Lectura actual	Lectura anterior	Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
Medida X	Estimada	Medida X	Estimada		
Energía (kWh)	33977	33080	897		
Básico			350	0.957	334.95
Intermedio1			450	1.111	499.95
Intermedio2			97	1.430	138.71
Suma			897		973.61
					Subtotal



Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista

Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Desglose del importe a pagar	Importe (MXN)
Suministro	84.32	0.00	0.00	84.32	Energía		973.61
Distribución	0.00	0.00	790.26	790.26	IVA 16%		155.78
Transmisión	0.00	0.00	162.27	162.27	Fac. del Periodo		1,129.39
CENACE	0.00	0.00	5.83	5.83	DAP ⁽²⁾		48.68
Energía	0.00	0.00	775.91	775.91	Adeudo Anterior		1,654.98
Capacidad	0.00	0.00	473.62	473.62	Su Pago		-1,654.00
SCnMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	5.56	5.56	Total		\$1,179.05

Apoyo Gubernamental 1,324.16

Fecha, hora y lugar de impresión: 05 JUN 25 10:27:11 hrs. Calle 59 x 58 y 60 No 488 Centro Mérida Mérida Yucatán México 97000

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

PORTE PAGADO
COTIZACIÓN
CA09-02268
AUTORIZADO POR SERMEX

CFE-contigo



\$1,179

(UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M.N.)

97314 12-08-02 XAXX-010101 002 CFE

01 776120800203 250616 000001179 9

04DW01E370426030

Repartir

-543-



AVISO PARA RETENCIÓN DE DESCUENTOS



FOLIO: 213108358049
FECHA: 11/09/2008

NOMBRE Y DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA RETENEDORA		N.R.P.: Y7013460105
GAMESA S DE R L DE C V AV CABALAN MACARI 405 CD INDUSTRIAL C.P. 97288 YUCATAN, MERIDA		R.F.C.: GAM9705219E4

El INFONAVIT ha otorgado un crédito de vivienda al trabajador, cuyos datos se consignan al calce, quien aceptó para amortizarlo le sean efectuados descuentos a su salario según se señala en el recuadro de "DESCUENTO" de este aviso, pudiendo ser:

- La cantidad que resulte de multiplicar el porcentaje de descuento anotado, por el salario determinado conforme a lo establecido por el artículo 29 de la Ley del INFONAVIT.
- La cantidad que resulte de multiplicar el factor de cuota indicado, por el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal (SMDVDF) en la fecha de retención.

Con fundamento en los artículos 97, fracción III y 110, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo, 29, fracción III, de la Ley del INFONAVIT y 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y tercero transitorio del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al INFONAVIT, deberá usted descontar del salario diario integrado de aportación, sin límite superior salarial y con la periodicidad con que efectúe el pago de éste, la cantidad que resulte conforme al tipo de descuento indicado en los puntos anteriores, a partir del día siguiente a aquél en que se le haya notificado el presente aviso, conforme a lo siguiente:

- Si el trabajador percibe un salario mínimo, el descuento deberá ser del 20% del mismo.
- Cuando se indique el descuento en factor de cuota y el periodo sea menor a los días que comprende el bimestre, deberá retener y enterar la parte proporcional de los días del bimestre efectivamente laborados por el trabajador.

El entero de los descuentos se efectuará de manera bimestral conjuntamente con las aportaciones patronales, en la entidad receptora autorizada de su preferencia, a más tardar el día 17 del mes siguiente al bimestre que corresponda, o al día siguiente hábil si aquél no lo fuera o fuera viernes, mediante el programa de cómputo aprobado por el Instituto o utilizando las "Cédulas de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones" emitidas conjuntamente por el IMSS y el INFONAVIT, cuando así proceda.

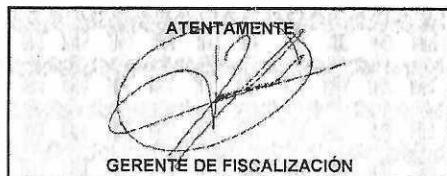
Los patrones son solidariamente responsables del entero de los descuentos ante el Instituto, en términos de lo que señalan los artículos 26, fracción I del Código Fiscal de la Federación, 29 fracción III, de la Ley del INFONAVIT, 46, 47 y 48 del Reglamento de Inscripción antes citado, a partir del día siguiente a aquél en que reciban este aviso y hasta en tanto no se presente aviso de baja del trabajador en el formato Afili-04 del IMSS-INFONAVIT o el equivalente, o reciban del Instituto el Aviso de Suspensión de Descuentos.

En caso de no dar cumplimiento a las obligaciones antes señaladas, se hará acreedor a la determinación y cobro de el (los) crédito(s) fiscal(es) y a las sanciones que correspondan por violaciones a la Ley y sus Reglamentos en los términos de los artículos 2, 4 y 6 del Código Fiscal de la Federación y 30, 55, 56, y 57 de la Ley del INFONAVIT y 6, 7, 19, 20, 21, 22, y 25 del Reglamento para la Imposición de Sanciones por Infracciones a las Disposiciones de la Ley del INFONAVIT y sus Reglamentos.

Hacemos de su conocimiento, que por ningún motivo deberá sellar ni firmar este documento si el trabajador a que se refiere el mismo no guarda actualmente relación laboral con usted, en caso contrario, será responsable del entero de las amortizaciones que correspondan, sin perjuicio de aplicar el contenido del artículo 58 de la Ley del INFONAVIT.

De conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al INFONAVIT, la omisión de los datos de un trabajador en la Cédula de Determinación emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social no exime al patrón de la obligación de retener y enterar los descuentos a través del programa de cómputo autorizado.

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO DE CRÉDITO	RFC O CURP DEL TRABAJADOR	NOMBRE DEL TRABAJADOR Y DOMICILIO DE LA VIVIENDA OBJETO DEL CRÉDITO
84937511495	3108111466	MOPF750901GG2	MONTEJO PARRA FERNANDO RAUL 69 576-R SMZ NA MZ 412 LT 587 EDIF NA NIV 03 FRACC. CIUDAD CAUCEL LA HERRADURA II 2DA. ETAPA C.P. 97314 YUCATAN, MERIDA
DESCUENTO			
PORCENTAJE	FACTOR DE CUOTA EN VSM		
	32.619		



PERSONA QUE RECIBE EL AVISO <i>Vicente Chicas P.</i>	FECHA DE RECEPCIÓN <i>15/09/2008</i>	RELO DE LA EMPRESA C. 19 # 421 ESC. 10RE C. CD. INDUSTRIAL MERIDA, YUCATAN TEL. 930-40-31, 930-40-41
NOMBRE <i>Vicente Chicas P.</i>	DD/MM/AAAA <i>15/09/2008</i>	FIRMAS <i>[Handwritten signatures]</i>

Mérida, Yuc., a 15 de Mayo de 2014

A quien corresponda:

Por medio de la presente hacemos constar que el Sr. **FERNANDO RAUL MONTEJO PARRA** laboró con nosotros como empleado de planta desde el 12 de Noviembre de 2013 al 15 de Mayo de 2014 en el departamento de Distribución de Ejemplares, desempeñando el puesto de Vendedor Urbano.

Se extiende la presente constancia a petición del interesado y agradecemos anticipadamente su amable atención.

Atentamente



Lic. Ignacio Gómez Tizcareño
Coordinador de Servicios al Personal

SEGOB

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE
REGISTRO DE POBLACIÓN

Este documento es emitido por el
Registro Nacional de Población, en
el ejercicio de sus funciones.

Clave:

MOGL810503MYNNNZ07

Nombre:

LIZETH DE LA CRUZ MONTERO GONZALEZ



Fecha de inscripción

22/03/1999

Folio

35424773

Entidad de registro

YUCATAN



CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

131050198100972

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos"

LIZETH DE LA CRUZ MONTERO GONZALEZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 18 de julio de 201*

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.



TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales, recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expediendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifaip.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.